



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

02 OCT 2015'

RES. H. N° 1357/15

EXPTE. N° 4.041/2.014.-

VISTO:

La Resolución H.N° 1231-15 mediante la cual se otorga el reconocimiento de materias a la alumna CLAUDIA CRISTINA BRAVO ALBERDI de la Carrera de Licenciatura en Antropología, LU. N° 700.050, Plan 1992; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó en forma incorrecta el nombre de la asignatura "SEMINARIO AREA ANDINA y NOA (PA)";

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la citada resolución en el marco de lo dispuesto por el Artículo 101- Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 1231-15, en el sentido de rectificar sus términos, según el siguiente detalle:

Donde dice:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGIA PLAN 1.992
SEMINARIO DE AREA ANDINA Y NOA

Debe decir:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGIA PLAN 1.992
SEMINARIO AREA ANDINA Y NOA (PA)

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.

Nec/LER


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa